

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 051-2026-AL/LEUS-MPB

Barranca, 13 de Febrero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la **Constitución Política del Perú** establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad al artículo 6° de la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y el artículo 20° inciso 6) establece: "Son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el señor **JUAN FRANCISCO ROSALES FERNÁNDEZ**, oriundo de la provincia de Barranca, cursó su formación académica básica en instituciones locales, tales como la Escuela de Varones N° 425 y el Colegio Nacional de Varones "Guillermo E. Billingham", donde consolidó los principios de disciplina y responsabilidad ciudadana que habrían de regir su dilatada carrera al servicio del Estado durante cuatro décadas de actividad ininterrumpida.

Que, el ciudadano **JUAN FRANCISCO ROSALES FERNÁNDEZ**, durante su trayectoria en la Policía Nacional del Perú, tras una impecable carrera de 40 años caracterizada por la entrega incondicional al servicio del Estado Peruano, alcanzó el grado de **SUBOFICIAL BRIGADIER**, destacando por una conducta técnica y moral intachable, lo cual derivó en que, en el año 2013, se le confiriera la condecoración "**Orden al Mérito de la Policía Nacional del Perú**" en el Grado de Caballero; distinción reservada por el Estado para aquellos efectivos que acreditan servicios meritorios extraordinarios y una probidad institucional inobjetable.

Que, el **SO BRIG. PNP (R) JUAN FRANCISCO ROSALES FERNÁNDEZ**, en el ámbito de su especialización técnica, demostró una alta capacidad académica al graduarse con honores en el **US ARMY AVIATION** de los Estados Unidos de América (Washington D.C.), especializándose en el mantenimiento de sistemas aeronáuticos de alta complejidad, lo cual permitió potenciar los estándares operativos de la aviación policial peruana y proyectar un alto nivel de competencia profesional en el escenario internacional.

Que, asimismo, mediante la **Resolución N° 079-CCFFAA/DAN**, en el año 2024, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, le otorgó el título de **VETERANO DE LA PACIFICACIÓN NACIONAL**, en reconocimiento a su participación estratégica en las acciones de lucha contra el terrorismo y en la salvaguarda del sistema democrático,

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

constituyéndose su figura en un referente de valor civil para la colectividad barranquina.

Que, la labor de un Veterano de la Pacificación no solo reside en el cumplimiento del deber táctico, sino en la preservación de la libertad y la tranquilidad pública de la cual hoy gozan todos los peruanos, siendo su testimonio de vida una lección de resiliencia y patriotismo que merece ser perennizada mediante el reconocimiento oficial de su pueblo natal, Barranca, el cual lo vio nacer y hoy lo acoge con gratitud.

Que, en el solemne marco de la Sesión Solemne por la Celebración de la XXXII Semana Turística de la Provincia de Barranca, este acto de distinción no solo representa un homenaje a la persona del **SO BRIG. PNP (R) JUAN FRANCISCO ROSALES FERNÁNDEZ**, sino también un reconocimiento a la institución policial y a la familia barranquina que lo sostuvo, constituyendo un acto de justicia histórica y mérito social que simboliza la lealtad absoluta al Perú y el sacrificio por la seguridad ciudadana.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, al **SO BRIG. PNP (R) JUAN FRANCISCO ROSALES FERNÁNDEZ**, en mérito a su excepcional trayectoria profesional y su heroica contribución a la pacificación nacional, actos que han prestigiado de manera notable a la Provincia de Barranca ante la Nación.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la entrega formal de la presente Resolución de Alcaldía y del **Plato Recordatorio** institucional en el marco de la Sesión Solemne de la corporación municipal, como testimonio oficial de gratitud y respeto de la comunidad hacia su distinguida persona.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, la difusión y correcto protocolo de entrega de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca (www.munibarranca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL